

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DUNAR DE LA PUNTA DE CONCÓN (CEI 38 y 39).

**ACTA SESIÓN N° 8, CELEBRADA EL LUNES 8 DE ABRIL DE 2024,
DE 11:07 a 12:45 HORAS.**

SUMARIO:

Con la finalidad de continuar su cometido y dar cumplimiento a lo encomendado en el mandato. Se ha citado a la señora Belén Canales Paredes, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Valparaíso e invitadas las señoras Macarena Ripamonti Serrano, alcaldesa de la comuna de Viña del Mar; Virginia Reginato Bozzo, exalcaldesa de la comuna de Viña del Mar y Paulette Thiers Juzan, Directora de Obras de la Municipalidad de Concón y los señores Julio Ventura Becerra, Director de Obras de la Municipalidad de Viña del Mar; Osvaldo Urrutia Soto, exdirector de la Secretaría Comunal de Planificación de Viña del Mar y Oscar Sumonte González, exalcalde de la comuna de Concón.

I.- ASISTENCIA

La sesión fue presidida por el diputado Tomás De Rementería Venegas (presidente titular).

Asistieron las diputadas Viviana Delgado Riquelme y Camila Rojas Valderrama y los diputados Jorge Brito Hasbún, Andrés Celis Montt, Tomás Lagomarsino Guzmán, Andrés Longton Herrera, Luis Sánchez Ossa, Hotuiti Teao Drago y Francisco Undurraga Gazitúa.

Actuó como abogada secretaria la señora Claudia Rodríguez Andrade y como abogado ayudante el señor Andrés Cruz González.

II.- INVITADOS

Asistieron la señora Belén Canales Paredes, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Valparaíso y los señores Julio Ventura Becerra, Director de Obras Municipales de Viña del Mar y Aldo Álvarez Pasten, abogado de la misma Dirección.

III.- CUENTA

1.- Oficio de la Directora Nacional de Obras Hidráulicas por el cual envía link con los siguientes antecedentes:

a) Planimetría y diseño aprobado de los colectores en los años 2005 y 2017. El link adjunto contiene el proyecto completo del colector del año 2005, el del 2017.

b) El diseño con especificaciones técnicas, caudales y velocidades aprobados en el 2017. Se adjunta link con el proyecto aprobado en el año 2017 y que dice relación con el colector "Foresta de la Costa III".

c) Inspecciones realizadas a la ejecución del colector La Foresta de la Costa III. Se adjuntan documentos y fotografías en los cuales se da cuenta de las inspecciones realizadas y las actas de recepción del colector.

d) Con respecto a los planes de inspección y mantención de los colectores que no colapsaron, señalan que ellos se realizan anualmente por el equipo de agua lluvias del Dirección Regional de Obras Hidráulicas de Valparaíso, para lo cual se tienen reuniones con las distintas DOM de las municipalidades y se realizan visitas a terreno para revisar el estado de la infraestructura. Señala además que se había efectuado un análisis completo de la infraestructura en el año 2018, por medio de la Consultora en Ingeniería Luis Gustavo Arrau del Canto E.I.R.L, a cargo del estudio PM-43 "Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de Concón, región de Valparaíso", el cual no encontró problemas en la infraestructura. Respuesta Oficio N°: 22/2024.

Se tomó conocimiento.

2.- Oficio de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Concón por el cual indica que no existe constancia de la tramitación o aprobación de un proyecto denominado "Loteo sector 4 Foresta de la Costa III Reñaca", sin perjuicio, y como la localidad de Reñaca se emplaza dentro de la comuna de Viña del Mar realizaron la consulta a fuentes públicas constatando que existe un proyecto inmobiliario con dicha denominación emplazado en esa comuna. **Respuesta Oficio N°: 11/2024, 51/2024.**

Se tomó conocimiento.

3.- Trabajo elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional denominado "Conservación y protección del Campo Dunar de la Punta de Concón. Revisión de las herramientas de protección y planificación urbana aplicables al sector".

Se tomó conocimiento.

4.- Excusa de la señora Virginia Reginato por el cual se excusa por no poder asistir a esta sesión.

Se tomó conocimiento.

5.- Excusa del señor Osvaldo Urrutia por el cual se excusa por no asistir a esta sesión por tener compromisos adquiridos con anterioridad, no obstante, manifiesta que si es necesario podría asistir a otra sesión de la Comisión.

Se tomó conocimiento.

6.- Excusa del Director de Obras (S) de la Municipalidad de Concón, don Alberto Radrigán Rodríguez por el cual informa que no asiste por cuanto carece de la autorización administrativa para ausentarse de su jornada laboral en horario de trabajo.

Se tomó conocimiento.

7.- Excusa de la alcaldesa de la Municipalidad de Viña del Mar por la cual comunica que está imposibilitada de asistir a la sesión del día de hoy.

Se tomó conocimiento.

IV.- ACTAS

El Acta de la sesión 6ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones. El Acta de la sesión 7ª, queda a disposición de las señoras y señores diputados.

V.- VARIOS

No hubo.

VI.- ACUERDOS

1.- Oficiar a la Contralora General de la República (S), señora Dorothy Pérez Gutiérrez, con el propósito de remitirle los oficios de fiscalización que han sido enviados por esta instancia y que -a la fecha- no se encuentran respondidos, para efectos de que se proceda en conformidad al artículo 10 de la ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional.

2.- Reiterar la invitación a la Alcaldesa de Viña del Mar, Macarena Ripamonti Serrano; al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concón, señor Freddy Ramírez Villalobos; al Director de Obras Municipales de Concón (S), señor Alberto Radrigán Rodríguez; la Ex Alcaldesa de Viña del Mar, señora Virginia Reginato; el Ex Alcalde de Concón, señor Óscar Sumonte González y al Ex Director de la Secretaría Comunal de Planificación de Viña del Mar, señor Osvaldo Urrutia Soto, para una próxima sesión, con el propósito de que puedan entregar sus antecedentes respecto a la temática que es objeto de investigación por parte de esta Comisión.

3.- Solicitar a la Sala la ampliación del plazo de funcionamiento de esta Comisión por 15 días, a partir del día 10 de abril de 2024, en atención a que existen audiencias pendientes que resultan de gran interés para esta instancia, debido a que las autoridades e invitados particulares no han concurrido y se han excusado en reiteradas oportunidades señalando que estarían dispuestos a asistir en otras fechas.

4.- Oficiar al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concón, señor Freddy Ramírez Villalobos, con el propósito de que informe las razones por las que el Director

de Obras Municipales de Concón (S), señor Alberto Radrigán Rodríguez, carecía de la autorización administrativa para ausentarse de su jornada laboral y concurrir a la sesión de Comisión para la cual que fue invitado.

5.- Emitir una declaración oficial de los integrantes de la Comisión que será redactado por ellos, con la finalidad de solicitar a la Delegación Presidencial de la región de Valparaíso que tenga a bien atender con urgencia la tramitación de autorización de habitabilidad del edificio Santorini Norte.

6.- Oficiar al Director de Obras Municipales de Viña del Mar, señor Julio Ventura Becerra, con el propósito de que tenga a bien remitir a esta instancia –en los términos comprometidos en la sesión N°8 de fecha 08 de abril de 2024- el certificado de recepción del proyecto de evacuación de aguas lluvias del lote en donde se emplazan los edificios Kandinsky, Miramar y Santorini Norte, que fue acompañado a la Dirección de Obras Municipales para su recepción final.

7.- Oficiar al Director de Obras Municipales de Viña del Mar, señor Julio Ventura Becerra, con el propósito de que informe en detalle la cantidad de edificios que estarían pendientes de aprobación y recepción final de obras en la zona colindante a los socavones y en el sector Reñaca Norte.

VII.- ORDEN DEL DÍA

A continuación, se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en la sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

El debate de esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital¹, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 12:45 horas.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

¹ Disponible en el sitio electrónico: <https://www.youtube.com/watch?v=7DM26tbRTN4>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS
CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DUNAR
DE LA PUNTA DE CONCÓN**

Sesión 8^a, celebrada en lunes 8 de abril de 2024,
de 11:07 a 12:45 horas.

Preside el diputado señor Tomás de Rementería.

Asisten las diputadas señoras Viviana Delgado y Camila Rojas, y los diputados señores Jorge Brito, Andrés Celis, Tomás Lagomarsino, Andrés Longton, Luis Sánchez, Hotuiti Teao y Francisco Undurraga.

Concurren, en calidad de invitados, la secretaria regional ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, señorita Belén Paredes Canales, y el director de Obras Municipales de Viña del Mar, señor Julio Ventura Becerra, quien asiste acompañado del abogado de la misma Dirección, señor Aldo Álvarez Pastén.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 6^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 7ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **CRUZ** (abogado ayudante) da lectura a la Cuenta.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Muchas gracias, señor abogado ayudante.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor Presidente, el primer punto de la Cuenta hacía referencia a proyectos e inspecciones a distintos acueductos dentro de la zona del colector Foresta de la Costa III.

En tal sentido, me dio la impresión de que ese no era el acueducto que provocó el socavón, sino que se referían a otros, o estaban hablando como un punto aparte sobre lo que pasaba con otros acueductos distintos.

En segundo lugar, me llamó profundamente la atención la respuesta del director subrogante de la Dirección de Obras Municipales (DOM), de Concón, cuando dice que no tiene la autorización administrativa para concurrir a esta comisión.

La sesión pasada tuvimos una discusión respecto de a quién le compete la subordinación del director de Obras Municipales; por lo mismo, no sé si esa autorización administrativa tendrá que venir de la Seremi de Vivienda, del director regional del Serviu o del alcalde de Concón.

Quiero señalar que, con todo lo que conversamos en la sesión pasada, encuentro francamente escandaloso que un director subrogante de Obras Municipales no tenga la

autorización administrativa para poder asistir a esta comisión a informar respecto de algo tan grave como lo que ocurrió en el socavón de las dunas de Viña del Mar-Concón.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURAGGA** (don Francisco).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los invitados.

Más que sumarme a las palabras del diputado Sánchez, con quien concuerdo plena y absolutamente, me parece que hay una desidia por parte de las autoridades. El escándalo no es que un funcionario tenga o no un permiso administrativo, sino la ausencia de la alcaldesa y la falta de respuestas a los oficios que hemos solicitado en sesiones anteriores.

No solo en este tema, sino también en lo que dice relación con los incendios y la recuperación de Valparaíso, nos estamos enfrentando a una situación en la que ya parece ser que el eslogan de la región es: "Sin respuesta. Sin dar la cara".

Por eso, agradezco que estén aquí. Podemos tener legítimas diferencias durante la conversación, pero vuelvo a insistir en el punto que planteé en la sesión pasada: ¿qué sentido tiene tener una comisión en la que las autoridades regionales, las que teóricamente están involucradas, no vienen a dar explicaciones? Aquí nadie quiere atacar a ninguna autoridad; lo que queremos es entender qué pasó y cómo se va a solucionar. ¡Si el daño ya está hecho!

Entonces, necesitamos saber cómo vamos a salir adelante. Me da lo mismo que no me contesten, pero, insisto, como

comisión tenemos que dar una explicación a los vecinos del campo dunar, a la gente que se ha visto tan lesionada debido a esta situación.

Por lo tanto, señor Presidente, le pido que no agotemos ninguna gestión hasta los últimos minutos. Si es necesario convocar una sesión extraordinaria para escuchar tanto a la alcaldesa de Viña del Mar como a las personas que aún no han comparecido, además de revisar otros documentos relacionados con estos asuntos, no tengo objeciones en hacerlo.

No basta con que nos manden el plan regulador completo solicitado por la comisión, como ha señalado el diputado Sánchez. Lo importante es que tanto nosotros como los vecinos podamos entender a cabalidad la situación.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito que reiteremos nuestra invitación a los participantes que aún no han asistido. Asimismo, pido que la Secretaría nos informe sobre los oficios respondidos desde la semana pasada y los que aún están pendientes.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, me gustaría saber si disponemos de información actualizada o si ha habido avances en cuanto a la habitabilidad del edificio Santorini Norte. En caso contrario, solicitaría reiterar el oficio dirigido a la delegación presidencial, responsable de coordinar con el Sernageomin y el Ministerio de Obras Públicas para abordar esta cuestión.

Además, sobre la Cuenta, es importante que tengamos en consideración lo planteado por el exdiputado Osvaldo Urrutia

respecto de su disponibilidad para asistir en otra oportunidad, dado que él ocupó el cargo de secretario comunal de planificación (Secpla) durante los años de urbanización del sector.

Personalmente, tengo algunas preguntas que podríamos plantearle, y sus respuestas podrían proporcionar antecedentes fundamentales para el trabajo de la comisión.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero aclarar el tema del director de Obras Municipales de Concón, ya que entiendo que si bien su posición no depende técnicamente del alcalde, sí lo hace desde el punto de vista administrativo. Entonces, concluyo que fue el alcalde de Concón quien no lo habría autorizado a presentarse ante la comisión.

De ser así, me gustaría que pudiéramos preguntar, sea al director de Obras Municipales o directamente al alcalde, si aquello es efectivo y por qué no se le autorizó a asistir a una comisión como esta, que busca esclarecer las responsabilidades detrás del incidente del socavón en el sector. En verdad, no comprendo la situación ni encuentro el motivo por el cual un alcalde no autorizaría al director de Obras para asistir a una comisión investigadora de la Cámara de Diputados, a menos que exista algún temor del cual no esté al tanto.

Por lo tanto, aunque entiendo que no están obligados a responder, solicito enviar un oficio a la autoridad correspondiente, ya sea al alcalde de Concón o al director

de Obras Municipales, para que nos aclaren el motivo por el cual este último no concurrió a la comisión. El director nos ha informado que no lo dejaron por orden administrativa, por ende debemos aclarar si fue el alcalde quien tomó esa decisión y, de haber sido así, cuál fue el motivo que tuvo para instruir que no comparezca ante la comisión. No creo que haya sido porque el director estaba con muchas tareas o desempeñándose en otras funciones, ya que todos podemos estar de acuerdo en que una emergencia como este socavón requiere su presencia.

Por ello, me gustaría solicitar el acuerdo de los señores diputados y de las señoras diputadas para que se remita un oficio al alcalde de Concón, a los efectos de que nos informe cuál fue el motivo que tuvo para no haberle dado el permiso administrativo correspondiente al director de Obras Municipales.

En la historia de este Congreso Nacional, debe ser inédito, algo absolutamente excepcional, que un alcalde no autorice que un funcionario pueda comparecer ante una comisión. Y si no lo autorizó, por algo será.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- A continuación, vamos a tomar algunos acuerdos.

Hago presente que me comuniqué con el alcalde de Concón, quien me señaló que no tuvo participación en la denegación de permisos. De todas formas, si le parece a la comisión, se remitirá el oficio correspondiente para que nos respondan por escrito.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señor Presidente, en estos momentos no tengo una copia del correo, ya que lo recibimos hoy en la mañana, a eso de las 09:30 horas, a pesar de que la invitación fue cursada el lunes pasado.

Independientemente, debo señalar que el señor Alberto Radrigán es director de Obras subrogante. Entonces, como la invitación estaba dirigida a la señora Paulette Thiers, su respuesta parte diciendo que no entiende si la invitación está dirigida de manera nominativa a la señora Thiers o a quien ejerza el cargo. Le respondí -reitero que esto fue durante la mañana- que la invitación estaba dirigida al director de Obras de la municipalidad, es decir, a quien ejerciera el cargo actualmente. Sin perjuicio de ello, quiero aclarar que, en el correo, el señor Radrigán solo nos informa que no tiene autorización. No menciona explícitamente si fue el alcalde quien no lo autorizó, sino simplemente que carece de la autorización necesaria.

Por lo tanto, deduzco que la falta de autorización puede deberse a que el señor Radrigán no la solicitó, o bien que se le haya negado.

En resumen, no queda del todo claro que le hayan negado la autorización. Eso es lo que quería aclarar, señor Presidente.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Gracias, señora Secretaria.

El alcalde me acaba de señalar que no habría problema en que el señor Radrigán, actual director de Obras subrogante

de Concón, asista a la próxima sesión, ya que, según lo que usted nos informa, su ausencia se debió a que la citación original estaba dirigida a la señora Paulette Thiers.

Sin embargo, si usted desea insistir en el oficio, diputado Celis, yo estaría de acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS**.- Señor Presidente, reitero, más allá de que sea esa la razón -no tengo motivos para dudar de ello-, es importante aclarar por qué un funcionario afirma que no tiene autorización; si fue porque alguien se la negó o porque él mismo pensó que no correspondía.

En fin, debemos aclararlo para el futuro de cualquier comisión, porque es primera vez que escucho algo así.

Si el alcalde no tiene nada que ver, perfecto.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Concuero, señor diputado, porque lo que planteo responde a una comunicación personal. Por lo tanto, no puedo dar fe de aquello, más allá de lo que pueda o no decir.

Entonces, no tendría problema para que remitamos el oficio.

El señor **CELIS**.- Claro, señor Presidente. Además, debemos reiterar la invitación al director.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- De acuerdo.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señor Presidente, el problema que tenemos es que el plazo de la comisión vence el 10 de abril. Ya pedimos una prórroga, y ese plazo termina este miércoles.

En estricto rigor, nuestro trabajo terminaba el 31 de marzo, pero nos prorrogaron hasta el 10 de abril. Entiendo que podemos pedir una segunda prórroga, pero no tengo certeza de que nos la den. No hay problema en pedirla, aunque al parecer solo están otorgando una prórroga de 15 días.

La segunda hay que votarla en la Sala, según me informa la diputada Camila Rojas.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Entonces, dado que aún hay invitados pendientes, si le parece a la comisión, solicitaremos una segunda prórroga de 15 días.

Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor Presidente, estando absolutamente de acuerdo con usted, propondría que esa solicitud a la Sala la fundemos en el hecho de que aún tenemos invitados pendientes, dado que algunos de ellos han presentado excusas sucesivas.

Además, debemos hacer hincapié en que la comisión tiene todo el interés de dar a esas personas la oportunidad de asistir y de que su trabajo no termine antes de que ello ocurra. En el fondo, le tiene que quedar claro a la Sala que esto no se trata simplemente de que no nos apuramos lo suficiente como comisión, porque no ha sido así, sino todo lo contrario; hicimos la pega, pero hay invitados que todavía no han venido.

Creo que con esa fundamentación la Sala debiese estar de acuerdo en otorgarnos una prórroga.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Entonces, tendríamos una sesión para recibir a los invitados que están pendientes y otra para votar las conclusiones.

¿Habría acuerdo para solicitar una prórroga a la Sala?

Acordado.

Por otra parte, pido el acuerdo de la comisión para enviar el oficio solicitado por el diputado Celis al alcalde de Concón, para que explique la situación.

Acordado.

En el fondo, habría que reiterar todas las invitaciones e insistir en el oficio que señaló el diputado Brito respecto de la delegación presidencial regional.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señor Presidente, el lunes pasado reenvié veintiocho oficios, que están sin respuesta y vencidos. Entre ellos, iba la petición del acta de la reunión que iban a hacer, pero no han contestado.

El único oficio que nos llegó hoy -sobre el que el diputado Undurraga me pidió que diera cuenta- fue el de la Dirección de Obras Hidráulicas, que fue el que leí en la Cuenta y envié a sus correos.

También nos contestó la Dirección de Obras de la Municipalidad de Concón, informando que en enero habían contestado el oficio, pero no a la comisión sino al señor Luis Rojas. Entonces, yo no tengo acceso a esa contestación. La primera respuesta formal que tengo es la que me llegó ahora y ya envié a sus correos. Esos son los únicos oficios y están en la página web de la Cámara de Diputados.

Sin perjuicio de ello, diputado, le puedo hacer una relación. Si usted entra a la página web de la Cámara verá que hemos enviado alrededor de 58 oficios y también aparecen los que se encuentran pendientes.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- ¿Podemos reclamar ante la Contraloría si se reitera un oficio y no contestan?

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Sí, se puede.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Quiero recabar el acuerdo para que todos los oficios que no sean contestados sean derivados a la Contraloría.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, ¿podemos acordar mandatarlo a usted para que realice las gestiones con la delegación presidencial, a fin de que la resolución respecto de la habitabilidad del edificio Santorini Norte sea atendida con urgencia? En la comisión lo compartimos, pero, más allá de los procesos burocráticos o administrativos que se puedan iniciar, sobre lo que estoy plenamente de acuerdo, lo importante es darle respuesta cuanto antes.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Si lo tiene a bien la comisión, podemos emitir una declaración para que, personalmente, se la entregue a la delegada presidencial regional, indicando lo que señala el diputado Brito.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Hotuiti Teao.

El señor **TEAO**.- Señor Presidente, quiero hacer una recomendación.

En la invitación o citación que vamos a reiterar podríamos dar tres días como plazo máximo de respuesta para que respondan si van a venir o no, porque no puedo creer que las autoridades se excusen el mismo día en que se va a realizar la sesión de una comisión que busca determinar responsables sobre una situación que está afectando a los vecinos, principalmente, de nuestro distrito. Creo que como diputados y como comisión investigadora es lo mínimo que nos merecemos.

Gracias, Presidente.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Al ser esta invitación una reiteración, me parece que el diputado Teao tiene razón en lo que señala.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Esta sesión tiene por objeto recabar antecedentes relacionados con el mandato de la comisión.

Para estos efectos, recibimos a la secretaria regional ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, señorita Belén Paredes Canales, y al director de Obras Municipales de Viña del Mar, señor Julio Ventura Becerra, quien asiste acompañado por el abogado de la misma Dirección, señor Aldo Álvarez Pastén.

Tiene la palabra la señorita Belén Paredes.

La señorita **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso).- Señor Presidente, muy buenos días. Le pido disculpas por la demora, pero tuvimos un problema al ingreso.

Ya habíamos confirmado la asistencia y también respondimos el viernes el oficio emanado de la comisión. Había habido una complicación, porque lo habíamos respondido al ministerio y no directamente a la Cámara de Diputados, pero sí habíamos informado sobre las acciones.

Respecto de las actuaciones que le corresponden a la seremi, en el marco de la emergencia ocurrida en Viña del Mar y Concón, y de las actuaciones en torno a algunas disposiciones que se generaron a la Dirección de Obras Municipales, que es de nuestra competencia, en primer lugar, quiero informar que, con fecha 22 de agosto, una vez generada la problemática en torno al colector de aguas lluvia, se detecta esta emergencia y, considerando que la situación afectó la seguridad de los habitantes, se comenzó a generar la reparación por parte del Ministerio de Obras Públicas, conocida también por todos.

En este caso, lo que hicimos fue revisar la normativa aplicable, al amparo de la ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que es una de las funciones establecidas para la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Entonces, nos acogimos al artículo 4 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, e indicar que a través de las secretarías regionales ministeriales se deberán supervigilar las disposiciones legales y reglamentarias de dicha normativa.

En ese sentido, planteamos cuáles eran nuestras competencias respecto de la situación de los dos edificios que se encontraban con posible riesgo y con un informe de un

ingeniero calculista, que daba cuenta de las condiciones riesgosas del edificio.

Además, hicimos un análisis de todos los aspectos que constaban en el expediente, considerando que la seremi no posee los expedientes urbanísticos, sino los directores de Obras. Por lo tanto, no le corresponde a esta seremi pronunciarse respecto de un expediente de permiso.

La única actuación que revisamos fue a propósito del edificio Kandinsky y de una consulta elevada por la Municipalidad de Viña del Mar, en que nos pide todos los antecedentes respecto de la tramitación de dicho edificio. Ante ello, respondimos que esto le corresponde o es responsabilidad finalmente de las direcciones de obras y que solo en el marco de una solicitud de antecedentes nosotros podríamos tener el registro total de la historia del proyecto y de su eventualidad o dificultades en la obtención del permiso. Esos oficios fueron respondidos en tiempo y forma y se acompaña el oficio al que dimos respuesta el viernes pasado.

Quiero decir que, en el marco de la emergencia, oficiamos al director de Obras Municipales para que se evaluara la aplicación del artículo 161 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones para declarar, eventualmente, la inhabilitación del edificio Kandinsky y del edificio vecino, es decir, de Miramar, en vista de las últimas condiciones, que en el caso de este último no era por problemas estructurales, porque no había un informe a ese respecto, sino más bien por la accesibilidad al sector, a

propósito de que la calle estaba sin acceso para los residentes del edificio.

En ese sentido, nuestra actuación, en el marco de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, fue analizar, en el artículo 161, posibles riesgos de habitabilidad o inhabitabilidad.

Hay que decir que en este caso lo que aplica, en cuanto a la normativa, son los instrumentos de planificación comunal. No hay una actuación del instrumento de planificación metropolitano de manera general, que es la responsabilidad que tiene la secretaria regional ministerial en este caso.

En detalle, eso es lo que se respondió en el oficio del pasado 5 de abril y que se acompaña con todos los otros antecedentes.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- No tenemos el oficio.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- ¿Me deja después la copia, por favor?

La señorita **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso).- Por supuesto que sí. También me puedo encargar de ver si fue notificado, porque a veces el problema es la notificación.

Es el N° 7-2024 del 5 de abril.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Ese es el de ustedes, pero el oficio conductor nuestro, ¿cuál es?

La señorita **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso).- Es el oficio N° 61-2024, de fecha 1 de abril.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Está dirigido al ministro de Vivienda y Urbanismo.

La señorita **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso).- Sí.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Pero él lo debe haber derivado a la seremi.

La señorita **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso).- Así es. Es un "reitero".

La vez anterior se lo habíamos enviado al ministro de Vivienda y Urbanismo, y, en este caso, lo respondimos formalmente, a propósito de la cita.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- No nos ha llegado.

La señorita **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso).- Se los puedo remitir o revisar que haya sido notificado.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Gracias. Así podré subirlo al sistema.

La señorita **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso).- No sé si hay preguntas.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Muchas gracias, seremi.

¿Habría preguntas de parte de los señores diputados y señoras diputadas?

Muchas gracias, seremi. Agradecemos su exposición.

Queda liberada de esta reunión, a fin de que pueda atender sus compromisos y continuar con sus labores, que sabemos que son arduas en estos días.

A continuación, corresponde escuchar al director de Obras Municipales de Viña del Mar.

Tiene la palabra el señor Julio Ventura.

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Señor Presidente, en términos generales, las funciones del director de obras municipales, en relación con este tipo de materias, están vinculadas naturalmente a la dación de los permisos respecto de todo el proceso inmobiliario que ha habido en el sector y, para el efecto de ejecutar dicha acción, evidentemente, las direcciones de obras tienen que actuar dentro de un marco legislativo muy definido: Ley General de Urbanismo y Construcciones, su ordenanza general; Ley Orgánica de Municipalidades; Plan Regulador Intercomunal -que, este caso, prima sobre los comunales- y el Plan Regulador Comunal. Ahí están todas las reglas y normativas del juego, clarísimas; las cuales deben ser aplicadas en un territorio determinado antes de dar los permisos. Eso, en términos generales.

Respecto del sector donde están emplazados los edificios afectados por este socavón, corresponde a un loteo aprobado en el año 2005, con sus proyectos de urbanización, y la recepción de las obras fue ejecutada en el año 2007. Ahí quedó consolidada la situación.

Así, como señala la legislación, toda obra de urbanización, una vez recepcionada por parte de las direcciones de obra, pasa a ser parte constituyente del plan regulador. O sea, se refrenda más el procedimiento que debe seguir a continuación, con base en el desarrollo de todos

los proyectos inmobiliarios. Por lo tanto, siempre todo ha estado en regla.

Entre paréntesis, asumí el cargo a mediados de 2010. Estos fueron anteriores y todos fueron llevados a cabo dentro de las normas legales vigentes en ese entonces y hasta el momento. Después de eso, empezaron a otorgarse los permisos determinados a las edificaciones.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- No por hacer polémica, pero la información que tengo es que usted es director de obras desde 1981.

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Fui director de obras durante aproximadamente diez o doce años. Después me destinaron a la Secretaría Comunal de Planificación, donde permanecí por un período relativamente parecido y reasumí en junio del 2010, hasta la fecha.

(Un señor diputado habla fuera de micrófono)

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Correcto. Lo aclaro, porque incluso han dicho que he estado cerca de cuarenta años en la Dirección de Obras, cosa que no es real. No se ajusta a la realidad.

Entonces, todo el proceso inmobiliario, las inversiones inmobiliarias que se han realizado después en ese sector, se han apegado a las normas vigentes.

Es importante señalar que, cuando se hicieron el loteo del sector y los proyectos de las obras de urbanización, todas esas obras fueron naturalmente calculadas en relación

con la demanda que se iba a generar en dicho sector. De manera que, por ejemplo, los sistemas viales, con sus muros de contención, etcétera, tienen que dar una respuesta adecuada a toda la movilización que podría generarse allí y, naturalmente, sus conexiones con el resto de la ciudad.

Lo mismo ocurre con todos los servicios de utilidad pública. La red de agua potable tiene que estar calculada para el volumen de demanda que se va a generar en dicho loteo, bajo esas normas, y el alcantarillado, para las evacuaciones de aguas servidas, debe estar igualmente dimensionado de acuerdo a lo señalado. Lo mismo ocurre con la energía eléctrica.

Por lo tanto, el proyecto de aguas lluvia debía estar dimensionado; o sea, se supone que estuvo dimensionado para una demanda teórica que se generaba respecto de ese loteo, bajo las normas que señalaba el plan regulador. Es decir, estaba clara, desde siempre, la cantidad de metros cuadrados que se podían edificar ahí. Ese loteo no está completamente materializado. Todavía quedan algunos terrenos vacantes. Entonces, esa potencialidad es la demanda teórica que tienen que tener todos los servicios. Así son los procesos normales.

Ahora bien, sobre la falla del colector, la verdad es que no conozco el diagnóstico, es muy técnico. No sé si fue por fallas de cálculo o del proceso constructivo, o porque no hubo fiscalización o por fatiga de material o una suma de factores. Desconozco realmente la materia, pero lo que sí sabemos es que afectó todo el bien nacional de uso público, las vías vehiculares con sus contenciones, algunas redes de

ciertos servicios e, indirectamente, también terrenos de carácter privado, en términos generales.

No sé si hay alguna consulta.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Señor Ventura, hace poco estuvo acá el director nacional del Sernageomin y nos dijo que desde la Dirección de Obras Municipales y de la Secretaría Comunal de Planificación de Concón le habían pedido muchos informes sobre la mecánica de suelos y la estructura del terreno, pero que eso nunca había pasado desde Viña del Mar. ¿Eso es efectivo?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Correcto. Eso es efectivo.

El Sernageomin elaboró un informe -nos enteramos bastante tiempo después; hace poco, realmente-, a petición del mismo municipio de Concón. Le solicitó -aparentemente para efectos de cómo operar bien en relación con el sector dunar- algunos antecedentes, un estudio, y de ahí salieron varias recomendaciones sobre la peligrosidad de construir en las cercanías de las dunas, donde podría haber movimientos en masa, etcétera.

Ignoramos qué pasó con eso, pero finalmente esas recomendaciones, de ese organismo de carácter técnico, debieron haber sido traducidas a normas a incorporar al plan regulador de Concón para que fueran aplicables. Sin embargo, tengo entendido que no se incorporó ninguna norma relacionada con las recomendaciones que ese organismo técnico realizó. O sea, el plan regulador de Concón no tiene ninguna norma relacionada, según tengo entendido -habría que chequearlo-, y el de Viña tampoco. O sea, no había llegado a

Viña ese asunto. Y, si llegó a Viña, no fue a la Dirección de Obras Municipales. Nosotros las conocimos indirectamente. Después de ocurrido el fenómeno, nos mandaron ese informe. Ahí recién tuvimos conocimiento de él.

En el plan regulador de Viña tampoco existe alguna norma vinculada a estas opiniones técnicas de un organismo competente, naturalmente, como es el Sernageomin.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- De acuerdo con su experiencia, ¿usted cree que cuando se realizaron estas urbanizaciones habría sido pertinente o recomendable que se solicitara ese informe por parte de la Municipalidad de Viña del Mar de la época, específicamente por el secretario de Planificación? Me refiero a pedir un informe al Sernageomin, sabiendo que la comuna de al lado lo estaba haciendo y que la estructura del campo dunar es una continuidad entre las dos comunas. Repito, ¿usted cree que habría sido pertinente?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Ignoro realmente si eso se remitió al municipio de Viña del Mar. Lo ignoro. En la Dirección de Obras no hay ningún registro. Habría que consultar en los distintos niveles del municipio si es que llegó, en algún momento, un informe de esta naturaleza y qué pasó con eso.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Le pregunto por la solicitud, si Concón la hace, ¿por qué Viña del Mar no la hace? ¿Usted cree que hay alguna razón de aquello?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Señor Presidente, la verdad es que tendría que contestar la Secretaría Comunal de Planificación, que es donde está radicado el manejo del Plan Regulador.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- ¿En esa época quién era el secretario de Planificación?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Era el señor Osvaldo Urrutia.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS**.- Señor Presidente, más que realizar una pregunta, quiero, por su intermedio, Presidente, que me ayude el señor Ventura.

El plan regulador de Viña del Mar se inició bajo el período del doctor Kaplán, cuando usted no era director de Obras Municipales. Como bien dice, en esa época, el director de Obras era don Fernando Durán. Usted asumió nuevamente en 2010.

Si mal no recuerdo, asumí como jefe de la Comisión de Obras Públicas en 2008. Para que usted me vaya acordando, me tocó solicitar varios seccionales y congelamos varios permisos en diferentes zonas de Viña del Mar, como Recreo, Jardín del Mar, Limonares, modificamos el seccional en los orientes, etcétera. También hicimos una solicitud para Reñaca, justamente por el tema de las dunas.

La pregunta es la siguiente: ¿A usted alguna vez, sea la Secpla o la alcaldía de Viña del Mar, le pidieron algún informe para saber si había algún tipo de peligro, por la cantidad de edificios construidos en las dunas, como para congelar el otorgamiento de permisos en el sector de las dunas? Lo consulto porque varias veces le pedí a la alcaldesa que se congelara el sector, sin embargo fue el

único sector que nunca se congeló. Y doy fe de que, en su caso, usted mismo me señalaba que no dependía de usted, sino que de la alcaldesa que se lo propusiera al concejo.

Mi pregunta es si se le consultó alguna vez a usted por parte de la alcaldía, de la Secpla, o si usted alguna vez dio alguna opinión, si era bueno o malo.

Gracias.

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Señor Presidente, no, no se me consultó en absoluto sobre la materia. Además, es sensato que no se me consultara, porque en la Dirección de Obras somos, básicamente, arquitectos y constructores, y para pronunciarse adecuadamente sobre la materia corresponde al mundo del campo civil, de la ingeniería civil, particularmente, de la especialidad de mecánica de suelos.

O sea, frente a dudas razonables que pueden aparecer en ese sentido, lo sensato sería solicitar algún estudio a especialistas en la materia, digamos, los cuales podrían pronunciarse con absoluta convicción, dar alguna sugerencia de incorporar ciertas normas, ciertas protecciones, etcétera.

Entiendo que nunca se solicitaron antecedentes de esa materia o consultas. Pero a la Dirección de Obras no se hizo ninguna consulta, y repito: creo que es lógico, porque no somos especialistas en la materia.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS**.- *(Interviene fuera de micrófono)*.

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Señor Presidente, toda la materia de planificación, naturalmente, es de la Secretaría Comunal de Planificación. Asesoría Urbana depende de la Secretaría de Planificación. Las incorporaciones de normas en los planes reguladores, modificaciones, en fin, actualizaciones, reformulaciones del instrumento de planificación es materia de la Secretaría no de la Dirección de Obras. Nosotros debemos aplicar las normas. Sin duda, nosotros podemos tener algunos criterios, una opinión sobre este tipo de materia.

Lo que sí podría señalar, creo que es bastante imprecisa la norma existente en materia de protección ambiental, paisajística y tectónica, lo cual ha motivado, incluso, que muchos proyectos dados por la Dirección de Obras, han sido motivo de juicio, de reclamaciones de distinto tipo. Es muy imprecisa la norma.

Por ejemplo, tenemos que solicitar requerimientos sobre aspectos ambientales de algunos proyectos en el momento de la recepción y no en el momento de un permiso. O sea, es lógico si se da un permiso determinado a un proyecto con ciertas características y no está en el insumo de esa revisión un antecedente de este orden, naturalmente que no es sensato. Es como pedirlo después a la recepción. Y si en la recepción piden alguna cosa, el proyecto ya está materializado. Sería atentar, incluso, contra un derecho de propiedad privada que es muy lícito. Si consiguió un permiso conforme a normas y a leyes, pero después aparece una exigencia *ultra petita*, porque apareció en el mecanismo de la recepción, se generarían problemas de diversa naturaleza.

Suma y sigue, hay varios detalles a propósito de eso.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Muchas gracias, señor Ventura.

Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero darle las gracias al señor Ventura por venir a la comisión, porque, claramente, hay poca gente que viene a explicar. De hecho, pedí que viniera en la sesión pasada, porque me interesaba el diálogo, no ganar un punto político. La política dejémosla para las elecciones, no tengo idea, pero esto es demasiado grave.

Varias cosas que me interesan saber de primera fuente.

Primero, usted señaló en su exposición que todavía hay terrenos que no han sido utilizados y que en estos, obviamente que tienen dueños, en algún minuto se va a construir.

Dada la experiencia vivida, ¿usted cree recomendable que esos terrenos sean utilizados en construcción, dado que la infraestructura se reventó, se salió, se descontroló, y todo lo que hemos aprendido, si es que hemos aprendido algo, después de estos eventos? Eso como uno.

Segundo, desde el punto de vista municipal, entendiendo que usted depende de otra secretaría dentro de la municipalidad, ¿pero existe alguna conversación de revisar lo que se está haciendo, tenemos que pedir a los diputados, a los parlamentarios, que cambien las leyes, o ir al ministerio para generar, dado el drama que se está viviendo, un cambio cultural dentro de la municipalidad? ¿O lisa y

llanamente hoy estamos siguiendo el *check* que la ley nos permite que hagamos?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Señor Presidente, es compleja la consulta del señor diputado, porque, naturalmente, soy un técnico y estoy en un área muy delimitada, muy enmarcada dentro de una serie de normas y procesos. Por lo tanto, tengo que aplicar normas nomás. Usted se está refiriendo al campo de la gestión de las normas, que escapa al ejercicio de una Dirección de Obras. Pero, entiendo cuál es el espíritu de lo que se está planteando.

Evidentemente, todos los procesos de desarrollo de una ciudad, de alguna manera, tienen que ir evolucionando. La ciudad es una cosa viva, que se va modificando, va cambiando y todo. Va generando distintas características y una serie de otros problemas de carácter urbanísticos. Y, por otro, las sociedades, propiamente tal, que son los habitantes, quienes la ocupan, viven la ciudad, evolucionan en sus principios y en sus enfoques.

Por ejemplo, es obvio que, a través de un proceso de maduración, la sociedad actual está muy exigente en los asuntos ambientales, en la protección de los recursos naturales, paisajísticos, especialmente en ciudades como Viña del Mar, que tiene un rol turístico muy importante. También es obvio que esto ha generado una inquietud por parte de la comunidad, y con justo derecho de repente protesta y objeta ciertos permisos. Yo lo entiendo, porque no saben que las direcciones de obras tienen que aplicar las normas que existen, y si estas son malas, ¿qué le vamos a

hacer? O sea, no me puedo atribuir facultades que la ley no me concede, sino que tengo que aplicarlas.

Hay que revisar los instrumentos de planificación. Hay que ser muy ágil en ese sentido, hay que incorporar todas estas variantes, y hay que aprovechar la experiencia de la academia, la experiencia de colegios profesionales, en fin, ser muy abiertos para revisar juntos las consultas de la comunidad, lo que es clave. Cosa que antes a la comunidad no se le consultaba absolutamente nada, sino que, entre gallos y medianoche, ciertos profesionales nomás generaban los instrumentos de planificación y se acababa la historia. Creo que eso ha evolucionado -digamos que va evolucionando- y, por tanto, hay que poner más atención en ese tipo de materias.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- Señor Presidente, primero que todo, tenemos una oportunidad. Evidentemente, el colector reventó, la gente está afuera, a la vista, nadie se hace responsable, porque esto ha sido como la figura del "compra huevos". O sea, las personas vienen aquí, se sientan y siempre señalan a alguien como el responsable, pero son todos irresponsables, nadie es responsable. A mí me enseñó mi padre que lo único bueno que uno tiene y que tiene que mantener hasta el día de la muerte es el buen nombre, más que el dinero, más que cualquier cosa. O sea, yo me llamo Francisco Undurraga y a mucha honra, y si me llamara Claudio Soto, también a mucha honra. Uno es lo que es nomás.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero indicar al señor Ventura que él debe firmar esos papeles. Tengo entendido que usted se ha visto enredado en demandas precisamente por esos documentos.

Entonces, tenemos la oportunidad de, a lo menos, generar un cambio. Si no vamos a llegar a la responsabilidad material sobre los hechos, al menos aprovechemos esta comisión para poder mejorar y perfeccionar. Desde ese punto de vista, aunque no esté de acuerdo con usted, en lo que sí tendremos consenso ambos es que tenemos una oportunidad hacia adelante.

Yo no podría estar en su puesto, si con el análisis que usted hace dice que, en realidad, debe chequear aquí y cumplir con la ley. Pero, si "hay a las claras" de que ese colector autorice otro edificio más, va a volver a reventar, si no se duplica, ni se aumenta, etcétera, porque ya está aprobado. Usted está cumpliendo con la ley, pero qué ocurre con las familias que están confiando en su firma, porque, finalmente, la gente saca un crédito hipotecario y genera una experiencia cuando va a comprar un departamento que tiene su firma, no la mía. Más aún, las instituciones bancarias le dan plata porque usted firmó, no porque yo firmé o porque constituimos esta comisión investigadora.

Entonces, ¿cómo finalmente podemos mejorar el sistema?, porque, como reza el dicho, "lo pasado, pisado". ¿Qué vamos a hacer! A nosotros nos gustaría que esos edificios, en la medida en que estructuralmente estén bien, la municipalidad, sea a través de la Dirección de Obras Municipales o de la

seremi, le diera la posibilidad a la gente de que pueda volver a habitarlo.

Estamos viviendo en Viña del Mar y en su propio municipio vemos que hay gente durmiendo en carpas. No sé cuál es la condición de cada uno de los dueños de esos departamentos. Claramente, son gente de clase media y media alta, porque teóricamente tienen recursos. Pero, no hay nada más pobre que la gente de la clase media, pues son pobres para acceder a créditos y ricos para acceder a beneficios de la municipalidad.

Entonces, ¿cómo los ayudamos? ¿Qué piensa usted sobre eso?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Entiendo perfectamente, señor diputado.

Evidentemente, uno representa a un equipo. El equipo de la Dirección de Obras Municipales es de larga data y todos sus integrantes son de carrera funcionaria. Obviamente que molesta a un equipo tener que estar funcionando con este tipo de problemas y materias, pero escapa a nuestras facultades y posibilidades.

¿Qué se puede hacer en ese tipo de circunstancias? Lo único que se me ocurre es congelar los permisos. En la eventualidad de que la Dirección de Obras Municipales queda inhabilitada de seguir otorgando permisos de obras, obviamente puede haber fundamentos, pero tiene que gestarlo el municipio. Esa decisión debe ser colegiada, o sea, la alcaldía y el consejo deben adoptar esa posición y remitir la solicitud a la seremi Minvu, porque, finalmente, esta

tiene la facultad de postergar y no el municipio. El municipio puede solicitar, requerir...

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- Disculpe, [...] no tenía nada que ver...

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- En la eventualidad de que un municipio le pida el congelamiento. Si un municipio no le pide el congelamiento, la seremi no puede actuar.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, siguiendo ese mismo punto, la actual alcaldesa de Viña del Mar ha anunciado un nuevo plan regulador a raíz de esta situación, justamente, para dar protección al campo dunar y resolver ese y otros conflictos que, lamentablemente, por las autorizaciones de la Dirección de Obras Municipales, la comunidad ha estado pagando el costo.

Santa Inés es un barrio destruido por las torres de edificios -claramente, la norma lo habilita-, pero, como se ha señalado, aquella es poco precisa y los vacíos que tiene se han llenado con un criterio que no es compartido por muchos de la comuna. Por ejemplo, hemos visto que el proyecto Terrazas, ubicado en avenida 1 Norte, está construido sobre una falla geológica, donde ya se cayó un edificio en 1985, por lo tanto la gente hoy llegará a vivir un lugar donde corre riesgo su vida, pero cumple con todo lo que establece la norma. El tema es que hay hartos proyectos para mejorar esa norma, mientras tanto esas familias están

en peligro, o también los otros proyectos problemáticos que están judicializados, como Entre Cerros, de Valparaíso.

Señor Presidente, para ser preciso con lo que señalo, podría ir atendiendo las preguntas una a una.

En primer lugar, me gustaría saber si al momento de otorgar las recepciones municipales, en el sector colindante al campo dunar, se ha considerado la capacidad de los colectores de aguas lluvia y si tiene alguna prueba que conste de aquello. En ese sentido, hemos constatado que los colectores se construyeron en 2004 o 2005; que se estuvieron cargando periódicamente; que hubo una solicitud para poder cargarlos más; que estuvieron en trámite durante dos años, y que solo fueron autorizados mediante la Dirección Regional de Obras Hidráulicas de Valparaíso, sin que conste algún trabajo. Sin embargo, terminaron colapsando y no está claro cuál era su capacidad de carga real, ni cuál era la carga real que tenían. Asimismo, que precise si tiene algún antecedente que dé cuenta respecto del análisis de carga de las aguas lluvia en función de los permisos de construcción y de las recepciones finales que se han otorgado en el campo dunar, materia que es de su competencia en Viña del Mar.

Señor Presidente, eso como primera pregunta.

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Señor Presidente, como señalé, el proyecto de evacuación de aguas lluvia, que formó parte de la urbanización de ese loteo, fue elaborado por un ingeniero civil, evaluado por la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y aprobado por dicho ministerio. Se infiere que dicha cartera fiscalizó las obras

durante su proceso y que fue recibido por la Dirección de Obras Hidráulicas.

Como indiqué, todas las redes de servicio se evalúan de acuerdo con la capacidad de carga que indica la demanda del loteo determinado. Cuando se hace un loteo, sobre el cual se construirán distintas edificaciones, la norma contenida en el plan regulador establece cuál es el máximo de edificación que se puede hacer y, por lo tanto, se deduce cuál va a ser la demanda. De manera que en virtud de eso se hacen las redes.

Por ejemplo, Esvál debe evaluar cuántos habitantes habrá en un área, para lo cual necesita determinar la capacidad de agua potable por metro cuadrado y diseñar sus redes de acuerdo con esa demanda. Es obvio que no las va ni a sobredimensionar ni a subdimensionar. Lo mismo hará respecto de la evacuación de aguas servidas, ya que primero debe definir qué tantas unidades de vivienda, o sea tanta gente, pueden hacer una descarga de tal naturaleza o de tales características, para luego diseñar la red de acuerdo con ello. De igual forma se opera con respecto a la energía eléctrica y a las aguas lluvia.

Por eso, no me aventuro a decir que el diseño fue mal hecho o que no se calculó bien, porque es una especialidad de la Dirección de Obras Hidráulicas y no de la Dirección de Obras Municipales; sin embargo, se infiere que fue algo que se estudió. De manera que el organismo lo aprobó, porque consideró que iba a responder a esa demanda.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, sobre el mismo punto, para lograr un entendimiento, me gustaría saber si nuestro

invitado debe visar que existe la capacidad de carga para poder firmar la recepción final de obra de un edificio. Es decir, ¿usted tiene que firmar aquello?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- No, no tengo ninguna facultad en relación con la materia.

¿Cómo operan las direcciones de obras cuando hacen la recepción de las obras de urbanización? La ley establece que todos los organismos que brindan estos servicios son de carácter autónomo. Ellos tienen su propia reglamentación, sus propias normas y operan en forma independiente de los municipios en general. Entonces, ellos evalúan los proyectos, los aprueban, inspeccionan y reciben.

En relación con esta materia, la ley señala que cuando hay una recepción, a los arquitectos no les piden el replanteo del loteo si hubo pequeños cambios en el proceso de construir un loteo, porque siempre hay un pequeño ajuste en el plano de loteo. Tienen que concluir en el expediente los certificados de los distintos servicios recibidos: agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, energía, pavimentación y aguas lluvia.

Por lo tanto, con las recepciones de los distintos servicios, uno efectúa la recepción; o sea, los servicios son autónomos. Se basan en sus especialidades.

El señor **BRITO**.- ¿Nos puede remitir la recepción y si es que esta hacía alusión a alguna capacidad en particular?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- No, repito, las capacidades no dependen de los municipios, dependen de los servicios.

El señor **BRITO**.- ¿Cómo la Dirección de Obras Municipales verifica o se entera de que cumple este edificio y tiene asegurado que no va a tener problemas con aguas y lluvia? ¿De qué manera? ¿Con un oficio dirigido a usted?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- No, las distintas recepciones, cada edificio, después se recibe. Primero es la recepción del loteo de la urbanización y después están las recepciones de cada edificio.

Entonces, todo edificio tiene agua potable, alcantarillado, luz eléctrica y aguas lluvia. Los distintos servicios son los que aprueban estas conexiones.

Las direcciones de obras y los municipios, en general, no intervienen en esos procesos.

El señor **BRITO**.- Disculpe, pero usted no entrega una recepción si es que no tiene el permiso..

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Exacto, las recepciones de los distintos servicios.

Claro, no puedo.

El señor **BRITO**.- ¿Nos puede remitir a la comisión la recepción de aguas lluvia del loteo que estamos analizando?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Sin duda.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por el diputado Brito?

Acordado.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, quiero agradecer a nuestro invitado por su disposición a colaborar, porque esto permite un entendimiento.

Por otra parte, aquí se ha dicho que las normas son imprecisas, pero que se respeta la norma.

Sin embargo, de acuerdo con lo que hemos constatado, en la otorgación de los permisos en un sector de afectación al campo dunar, que la Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente señala que tienen que tener permiso ambiental o pertinencia ambiental, pero no hemos podido llegar a aquello.

A su juicio, ¿la aprobación de los permisos de los edificios en cuestión cumplió con la normativa ambiental?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Correcto.

Reitero, esas son las fallas que tiene la normativa. Los probables estudios que tengan que revisar algunos proyectos, no son en el momento de los permisos, sino que en el momento de las recepciones. Es un error de la legislación.

Pero, realmente, no puedo exigir en un permiso poner como condición o requisito que me traigan un informe. No puedo. Tengo que exigirlo en la recepción.

El señor **BRITO**.- Sí, la ley señala que en la recepción se tienen que exigir los permisos ambientales, en caso de corresponder.

Entonces, al entregar la recepción la Dirección de Obras Municipales, ¿consideró la pertinencia ambiental o los permisos ambientales de los edificios?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Correcto.

Hay que ver bien la Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Resulta que se fija una serie de requisitos para que se pueda requerir el certificado de recepción. No todos, depende de la tipología.

A lo mejor, el señor Aldo Álvarez se puede referir con mayor precisión a este aspecto.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Aldo Álvarez, abogado de la Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar.

El señor **ÁLVAREZ** (abogado Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar) .- Señor Presidente, cuando se debe ver el tema medioambiental, la Dirección de Obras Municipales siempre ha aplicado de forma literal el artículo 10, y ha seguido los criterios que ha tenido a la vista, que han sido del propio Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, en cuanto a los criterios unificadores para estos temas.

Porque, convengamos, como decía el diputado Undurraga, esto puede ser mejorado. A la fecha, no hay ninguna instrucción que diga a las direcciones de obras del país cómo aplicar estas normas o ver los criterios de cercanía, por ejemplo, u otros tipos de criterios, respecto de la ley N° 19.300.

Simplemente se dictó la ley, se emitió su Reglamento y se les dijo a las direcciones de obras: apliquen.

Dentro de lo que aplica la Dirección de Obras Municipales, simplemente lo hizo de la forma textual, hasta hoy.

En ese caso, se procede a evaluar cada uno de los numerales y, como bien dijo el director, esos numerales van por tipologías. Salvo dos casos: el de los humedales y el de los que se encuentran en zonas protegidas. Porque esos van por ubicación, no por tipología.

Como dije, se hace el estudio pormenorizado de ese artículo. Si corresponde el proyecto a uno listado en el artículo 10, se procede a las otras normas, como sería el artículo 11, letra D, de los proyectos cercanos en el sector del campo dunar, o se empieza a ver el Reglamento. Y en esos casos se hacen las peticiones, pero solo si está dentro de las tipologías del artículo 10.

Ahora bien, quisiera aclarar que esto ha sido desde el punto de vista técnico-administrativo, puesto que desde el punto de vista legal hay una serie de batallas que han salido en ambos sentidos. Algunos, como los que estaban hablando y planteando ustedes recientemente, se refieren a cuál es el momento para pedir a las direcciones de obras esta RCA, Resolución de Calificación Ambiental, o las pertinencias.

Al respecto, existen diversos dictámenes de Contraloría que tenemos que seguir por obligación y otras circulares de la División de Desarrollo Urbano, que también son obligatorias para las direcciones de obras, en los cuales nos dicen claramente que podemos solicitar esos estudios al momento de la recepción, no antes.

Como dice el director, por más insensato que nos parezca, la cosa es así. Y eso ha terminado en batallas, en tribunales, como dije, se ha fallado en uno u otro sentido.

En el sector aledaño al campo dunar tres edificios han llegado a tribunales, vía recurso de protección. Uno es el edificio Alto Santorini, que colinda con el campo dunar. En ese recurso lo que se buscó por parte de la Corporación Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar fue establecer la ilegalidad del permiso, pero en esa instancia no demandó a la municipalidad o a la Dirección de Obras Municipales, sino que lo hizo al propietario de ese proyecto, porque se entendía que ya se había otorgado un permiso.

Se otorgó un permiso y se demandó a la inmobiliaria cuando estaba ejecutando el permiso. Eso quiere decir que hasta ellos mismos reconocían el hecho de que el momento para pedir este estudio de impacto ambiental es la recepción, no al permiso mismo. En ese caso, solamente hay permiso de edificación, no hay recepción. Obviamente, dependiendo de lo que el tribunal ordenó en ese caso, que fue que se sometiera a estudio de impacto ambiental por la cercanía, en la recepción tendríamos que tener a la vista el informe favorable de la inmobiliaria para poder aprobar. En caso contrario, no se aprueba.

Hay otro edificio, que también está a unos cuantos metros, que es el edificio Live Reñaca. También llegó a la ilustre Corte de Apelaciones de Valparaíso y creo que llegó hasta la Corte Suprema. Ese edificio, que está a unos casos de metros del campo dunar, también tuvo pertinencia, señalando que no necesitaba someterse previamente a estudio de impacto ambiental.

Eso llegó hasta la Suprema, confirmó el fallo y, en ese entendido, también las normas que se reclamaban eran artículo 10, letra p), y artículo 11, letra d); o sea, sector protegido y proximidad.

Esos son los criterios que nunca se han instruido a las direcciones de obras. Como bien dijo el diputado, podría haber una materia legislativa que encargue algún estudio que haga aplicable o que haya una intercomunicación entre los distintos servicios en estas materias, cosa que tampoco existe hasta la fecha, salvo que nosotros hagamos la respectiva consulta, en circunstancias de que, de acuerdo con el artículo 81 de la ley, es la Superintendencia del Medio Ambiente la que tiene la facultad, incluso de oficio, de fiscalizar todos estos temas.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, sobre el punto y para concluir.

Entonces, entiendo que los permisos -y para hacer una metáfora- vendrían a ser algo así como los requisitos para salir del país, donde, al pasar por Policía de Investigaciones, nos requieren los documentos de identificación, y después, para abordar el avión, nos piden el tique, ¿cierto? En dos etapas. Pero si solo tengo uno y no el otro, voy a quedar parado en la mitad, y eso se entiende.

Entonces, ¿qué hace uno para viajar y no tener problemas? Como sé que voy a viajar -porque el edificio se construye para ser recepcionado, no para nada- llevo ambos documentos, uno en cada bolsillo, y así no tengo problemas. Pero acá lo que entiendo es que la Dirección de Obras

Municipales estaría diciendo: "Como no se pide a tiempo, no tengo cómo exigirlo después".

Por consiguiente, ¿se ha considerado pedir estos permisos en alguno de los proyectos recepcionados en la comuna de Viña del Mar? ¿Se ha respetado la ley sobre bases generales del medio ambiente en alguna de las recepciones realizadas en la comuna? O simplemente porque a juicio de la Dirección de Obras es muy difícil de aplicar no se aplica y de esta manera se infringiría la "ley de Medio Ambiente".

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, sobre el punto, a ver si entendí bien. Lo que usted señalaba es que sería razonable, según la experiencia, solicitar este informe de pertinencia ambiental después de otorgado el permiso, es decir, cuando las obras ya están construidas. No sé si entendí bien, si no, me corrige.

¿Es razonable que después el permiso ambiental sea rechazado?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Ahí está el problema. La ambigüedad de la ley.

El señor **LONGTON**.- Entonces no sería razonable, desde el punto de vista legal, y podría ser una de las modificaciones a la ley, producto de esta comisión investigadora, establecer que el permiso de pertinencia ambiental tiene que ser al momento de solicitar el permiso para construir.

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Exactamente.

El señor **LONGTON**.- Eso debería ser lo lógico. Lo de Punta Piqueros fue algo parecido.

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Exactamente, si no es un contrasentido, como señalé, porque podrían aparecer requisitos fijados por la autoridad pertinente y que la obra construida ya no los pueda cumplir. Podría pasar.

El señor **DE REMENTERÍA**.- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, creo que estamos de acuerdo en que debemos hacer más explícita la ley, porque que quede a criterio de quien la aplica podría conducir a que en algunas comunas se respete la norma y en otras no.

Pero aquí en particular, dada la situación del campo dunar, ¿Alguna vez se ha solicitado el permiso de pertinencia ambiental, o de evaluación ambiental, al momento la recepción de obras en la comuna de Viña del Mar?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Sí, acaba de decir el abogado de los residentes del edificio Live, que está en el mismo loteo, que antes de su recepción solicitó al organismo pertinente que no tenía inconvenientes y se recepcionó en esas condiciones.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Brito.

El señor **BRITO**.- No, ahora se estaría aplicando ahí. Me imagino que es un criterio nuevo, porque este es un edificio que está... ¿Eso ocurrió ahora? ¿Hace cuánto tiempo?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Claro, es cuando se dan los requisitos.

Por ejemplo, respecto del edificio Kandinsky, una de las disposiciones señala que, para el efecto de solicitar un informe o estudio de impacto ambiental -cuando hablamos de edificios habitacionales-, debe ser superior a las 80 unidades habitacionales, y el edificio Kandinsky tiene 36. O sea, depende de qué tipo de proyecto está viendo uno y si se reúnen los requisitos o condiciones para ser exigible para el momento de la recepción, se exige; si no, no es exigible.

El señor **BRITO**.- Entonces, a su juicio, ¿se ha respetado la "ley ambiental" en las recepciones que se han entregado?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Sin duda.

El señor **BRITO**.- Por último, señor Presidente, uno de los aspectos que, lamentablemente, más hemos debido enfrentar en las comisiones especiales investigadoras es que la gestión pública sea cooptada por intereses privados, en todas las áreas, como en las Fuerzas Armadas, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, pero particularmente en la Dirección de Obras Municipales.

¿Usted tiene conocimiento de que algún profesional de la Dirección de Obras Municipales, al momento de cumplir sus funciones en la Dirección de Obras Municipales evaluando permisos, preste servicios a alguna constructora o inmobiliaria que esté solicitando alguno de esos permisos?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- No, ningún antecedente sobre la materia, ninguno.

El señor **BRITO**.- Y en este momento, ¿tiene algún antecedente adicional que aportar a la comisión?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Sí, quizás aclarar, por ejemplo, un aspecto que usted acaba de señalar de un proyecto específico: el caso del edificio Terrazas.

El señor **BRITO**.- Terrazas, de Uno Norte.

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Claro, de Uno Norte. Efectivamente, existe la falla del Marga-Marga, y eso está dentro del plan regulador. O sea, el plan regulador tiene una norma que señala que todos los edificios que son colindantes a la falla del Marga-Marga, tienen que incluir, en el estudio de ingeniería, especialmente en el de mecánica de suelos, los valores que le señala el estudio efectuado del Marga-Marga, donde se fijan unas tasas adicionales de seguridad para las estructuras. Y el edificio Terrazas tiene el informe de mecánica de suelos y el de ingeniería, en que incorporan en su estudio ese adicional para el cálculo de las estructuras, precisamente por la falla del Marga-Marga. O sea, cumple con la norma, cumple con el regulador.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor Presidente, primero que todo, agradezco al señor Ventura por estar presente en la comisión.

Hemos podido escuchar en su exposición, y en cada una de sus respuestas, que muchos de los aspectos considerados problemáticos por la sociedad, y especialmente por quienes tenemos cargos de representación aquí en la zona, respecto

de la forma como se otorgan permisos de edificación, tienen que ver con la normativa y con el plan regulador.

Como bien señaló el diputado Jorge Brito, de hace un tiempo se estaba tramitando una modificación al plan regulador, incluso había un proyecto anterior, pero cuando asumió esta administración municipal se desechó completamente y empezó todo de nuevo.

Al respecto, señor Ventura, ¿cómo ve el proceso de elaboración del nuevo plan regulador comunal? ¿Qué tipo de participación está teniendo usted y su equipo en este proceso? Con este proyecto ¿se resuelven estos problemas?

No me acuerdo quién lo dijo -quizás fue usted, señor Ventura- pero hay que considerar estas experiencias en el proceso de elaboración de un nuevo plan regulador, más allá de las críticas de la comuna sobre cómo se han otorgado los permisos de edificación, porque quienes más saben respecto de los problemas y escollos que existen en el plan regulador comunal, son ustedes.

En ese sentido, ¿están teniendo alguna participación en la elaboración de este nuevo plan regulador? ¿Cómo avanza? ¿Se están recogiendo en ese nuevo proyecto las correcciones necesarias para que estas cosas no sigan pasando?

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor director.

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- No. La verdad es que en la Dirección de Obras no tenemos conocimiento del estudio o en qué etapa está. Tenemos entendido que está en etapas relativamente preliminares. Queda un proceso bastante largo por delante.

Hasta el momento solo han hecho una encuesta, mediante la cual se consultó a todo el personal de la Dirección de Obras qué conflicto advertíamos en la aplicación del plan regulador. Fue un set de consultas bastante largo, mediante el cual nos manifestamos individualmente, y en ese sentido es importante, porque es el equipo; hay toda una experiencia del equipo. Pero personalmente todos manifestamos nuestra postura en relación con las deficiencias que tiene el actual plan regulador.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- ¿Hace cuánto tiempo fue eso? Para entender cuán preliminar está el proceso. En verdad, me preocupa, porque de administraciones municipales anteriores venía todo un trabajo para elaborar un nuevo plan regulador. Eso fue desechado por la actual administración; se inició todo de nuevo. Llevamos cerca de tres años y ahora vienen elecciones municipales nuevas. Entonces, saber que estamos en una etapa absolutamente preliminar, me desayuno con esto, porque, en qué pie nos deja, y con la urgencia de este problema.

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- La verdad es que no puedo hablar con propiedad sobre la materia, porque escapa de la función de la Dirección de Obras Municipales.

A lo mejor sería pertinente que la comisión hiciera las consultas a la Secretaría Comunal de Planificación para saber, por ejemplo, en qué etapa va, cuál es el programa, etcétera. Nosotros no tenemos mayores antecedentes. Incluso,

podría ser apresurado que yo dijera que se trata de una etapa preliminar porque, a lo mejor, no es tan así y está más avanzada.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS**.- Señor Presidente, quiero reiterar lo que dije antes.

Frente a la cantidad de edificios que se estaban construyendo en Viña del Mar, se utilizó una herramienta que mencionó el señor Ventura, que es congelar y, como bien dijo, eso lo propuso en ese tiempo la alcaldesa, el concejo lo acordó y, finalmente, lo resolvió, en este caso, la secretaría regional ministerial de Vivienda y Urbanismo. Esta medida se utilizó con Limonares, con Recreo, con el sector oriente, con Jardín del Mar y con muchos más. Incluso, en Recreo, el edificio de Besalco, en el que estaba la Universidad Adolfo Ibáñez, quedó de cinco pisos, y puedo nombrar más casos aún.

Se intentó hacer eso con el campo dunar, pero no hubo caso. Eso lo digo con total responsabilidad; está en actas del Concejo Municipal. Es más, en 2016 se hizo una auditoría justamente por los rumores sobre los permisos en la Dirección de Obras, y en la auditoría se señala que no había ningún tipo de coima -quiero ser super claro- o de manejos extraños. Yo pedí la auditoría y la instruyó la directora de Control Municipal, señora Inés Espinoza, quien falleció hace unos años y créanme que era bastante dura y objetiva al instruir cualquier investigación, y el señor Ventura bien sabe cómo era ella.

Pero, lo que quiero dejar claro es que hoy se podría congelar la construcción de los edificios en el sector de las dunas, aunque cuenten con los permisos correspondientes. La alcaldesa podría preguntar al concejo si están dispuestos a congelar la construcción hoy y hacer la respectiva consulta a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Se podría congelar por un año, ¿verdad? Esa es la primera pregunta. ¿Podría la actual alcaldesa pedir el congelamiento del sector, cuestión que yo intenté y no logré?

Lo otro que quiero saber es quién firmó el permiso de construcción de los tres edificios que están en la zona cero. ¿Quién los firmó? Quiero saber si fue usted o el señor Durán, para que quede claro.

Por último, quiero formular una pregunta al abogado que está sentado al lado mío. En relación con la pertinencia o la resolución de calificación ambiental (RCA), ¿se les aplicaba el artículo 10 en ese tiempo a estos tres edificios que estaban en la zona cero? ¿Sí o no? Tengo entendido que no.

Me gustaría que pudiera contestar esas tres preguntas.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Tiene la palabra, señor director.

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Correcto.

Como señalé, ordenar el congelamiento es una facultad de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, pero, evidentemente, la decisión es política y de la alcaldía con el Concejo.

No obstante, siempre hay que fundamentar cuando se requiere llegar a este tipo de medidas, porque tiene que estar siendo estudiado el sector si se quieren reformular sus condiciones o las normas urbanísticas que lo rigen. Tiene que haber un estudio en marcha. De lo contrario, la seremi no puede implementar una medida extrema gratuitamente, sino que debe decidir con base en un fundamento.

El señor **CELIS**.- Pero, ¿es posible?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Sin duda, es posible. Está en la ley.

El señor **CELIS**.- ¿Quién firmó los permisos de esos tres edificios?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Entre los dos, porque, como dije, llegué en junio del 2010 y este loteo se recibió en 2007.

El señor **CELIS**.- ¿Lo firmó?

El señor **VENTURA** (director de Obras de la Municipalidad de Viña del Mar).- En el período anterior, salieron dos o tres proyectos de Fernando Durán y después hay dos o tres que son míos. Entre los dos.

El señor **CELIS**.- ¿Quién firmó el permiso de obra del edificio Kandinsky?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- El Kandinsky, yo.

El señor **CELIS**.- ¿Permiso de obra?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Sí, el permiso de obra y también el de recepción.

El señor **CELIS**.- Perfecto.

La última pregunta se la hice al abogado. Según lo que preguntó el diputado Brito, a ninguno de los tres edificios que están en la zona cero se le pidió el requisito de la pertinencia ambiental, porque no estaban obligados, pues en esa época no estaba en vigencia el artículo 10 o no existía. ¿Sí o no?

El señor **ÁLVAREZ** (abogado Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar).- La vigencia del artículo 10 rige, si no mal recuerdo, desde que la entrada en vigencia de la ley N° 19.300, de 1994, y en lo sucesivo se han ido aplicando los respectivos reglamentos.

Por ejemplo, el reglamento que se aplicó en el Kandinsky fue la ley, modificada en 2010, que agregó el artículo 25 bis que establecía que, al momento de la recepción, las direcciones de obras tienen el deber de pedir la RCA cuando corresponda. El permiso es de 2011 y el reglamento que estaba en marcha en ese tiempo era de 1997. Creo que era el reglamento, el decreto supremo N° 30, de 1997.

El señor **CELIS**.- Lo pregunto al revés. ¿Por qué no se le pidió la RCA al edificio Kandinsky?

El señor **ÁLVAREZ** (abogado Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar).- Porque, con base en el estudio de las tipologías, no estaba dentro de una zona protegida, sino fuera de ese entorno, fuera de esa zona protegida.

El señor **CELIS**.- ¿Y por qué a los otros dos?

Al edificio Kandinsky no se le pidió la RCA, porque no está dentro de la zona protegida.

El señor **ÁLVAREZ** (abogado Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar).- Entre otras cosas

El señor **CELIS**.- ¿Y a los otros dos edificios?

El señor **ÁLVAREZ** (abogado Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar).- Como le dije, con todos se hace el mismo estudio. Se lee en cada una de las tipologías del artículo 10 para ver si el proyecto calza o no, si cuadra o no.

El señor **CELIS**.- O sea, tampoco estaban dentro de la zona protegida.

El señor **ÁLVAREZ** (abogado Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar).- No, tampoco. Está todo emplazado en el entorno, fuera del campo dunar. Incluso, el plan regulador le asigna la zonificación B3 que, entre otros usos de suelo, permite construir viviendas, comercio, oficinas, entre otros.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Gracias.

Tratemos de ser breves, porque queda media hora y la idea es que alcancen todos.

Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- Me parece excelente que todos podamos hablar.

Señor Ventura, no me contestó qué va a pasar con la gente. ¿Van a poder volver a sus departamentos? ¿No van a poder volver? ¿Cuándo se estima que podría ser? ¿En qué pasos está y en qué participa la Dirección de Obras Municipales, en este caso, para que esa gente pueda volver a habitar sus departamentos?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- Esas no son decisiones de la Dirección de Obras Municipales. Aquí participan varios organismos. Distintas autoridades son las que adoptaron la decisión de declarar

inhabitable el sector debido a la peligrosidad del socavón y son estas las que deben decidir sobre la materia.

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- ¿El edificio no requiere una nueva recepción?

El señor **VENTURA** (director de Obras Municipales de Viña del Mar).- No, no está vinculado con la Dirección de Obras Municipales. No hay ningún vínculo.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, quiero formular dos preguntas muy precisas.

Efectivamente, para entregar el permiso del edificio Live de Reñaca se pidió pertinencia ambiental, pero, a raíz de un fallo de la justicia, porque se acogió un recurso de protección presentado por Duna Viva.

Respecto de ese punto, ¿existe algún permiso para que la Dirección de Obras de la comuna de Viña del Mar haya solicitado la pertinencia ambiental sin que lo hiciera obligado por un fallo de la justicia, sino por el fiel cumplimiento de sus obligaciones?

El señor **ÁLVAREZ** (abogado Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar).- Sí, existe. De hecho, también hemos llegado a tribunales por exigir a la inmobiliaria que presente un Estudio de Impacto Ambiental. Eso pasó con Inmobiliaria Reitz. No recuerdo el sector. Creo que fue en El Salto y también ha pasado en Reñaca, en el otro loteo, distinto al de Reñaca norte.

Por eso, hace mucho rato el director explicó que nosotros, al aplicar estas normativas, sí o sí vamos a salir

demandados por todos lados. Si la exigimos, salimos demandados por la inmobiliaria y, en caso contrario, como ha sido hasta la fecha, por Duna Viva, por la Corporación Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar. En algunos casos, les encuentro la razón, pero acá se trata de aplicación de la ley. Nosotros debemos aplicar la Ley General de Urbanismo y Construcción, la ordenanza y los demás IPT (Instrumento de Planificación Territorial), por mandato de la propia ley. No podemos estar interpretando o creando, solo tenemos que aplicar.

Entonces, avanzar en materia legislativa podría ayudar a solucionar este tipo de problemas, de una vez por todas.

Hasta el momento, las soluciones están dadas por los tribunales, de una u otra forma, sí o sí, y claramente.

El señor **BRITO**.- Finalmente, pierde la comunidad; se pierde la posibilidad de que haya inversión en la comuna.

Con todo, uno de los temas que, sin duda, debemos incorporar en el informe son los cambios legales que deberían hacerse, para que quede bastante claro y expreso cuál es el procedimiento a seguir.

Lo último que quiero preguntar es cuántos permisos de construcción vigentes hay en la zona de afectación en el campo dunar; me refiero a un orden de magnitud.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Aldo Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ** (abogado Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar).- Alrededor de 11 edificios, en el sector loteo Reñaca Norte, colindante con el socavón.

El señor **BRITO**.- Cabe mencionar que las aguas lluvia también se sobrecargan con los loteos que están construyéndose más lejos del mar. Por lo tanto, quiero saber si tiene algún orden de magnitud respecto de esos loteos. Si no tiene esa información, ¿podría remitirla a la comisión después para revisarla?

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Me parece una mejor idea que nos envíe la información sobre todos los edificios que están pendientes en todo el sector, porque tengo entendido que un loteo es Foresta y el otro Reñaca Norte.

El señor **ÁLVAREZ** (abogado Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar).- Señor Presidente, ¿usted quiere saber si los permisos que están fuera de ese entorno podrían afectar a los colectores? Lo pregunto porque los colectores no son materia de la dirección de obras, sino de la DOH.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- No, más bien quiero preguntar sobre la carga de los edificios.

El señor **ÁLVAREZ** (abogado Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar).- Ese tema se aborda cuando se aprueban los loteos y las urbanizaciones. Se aprueban para grandes proyectos, por lo general.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, quiero entender mejor el criterio.

La jurisprudencia es una de las fuentes del derecho. Entonces, uno debería estar pendiente de los fallos judiciales para efectos de aplicar de mejor manera la ley.

Por lo tanto, si hay fallos que indican uniformemente que el permiso de pertinencia ambiental debe solicitarse junto con el de edificación, la pregunta que uno se hace es si, después de conocer esos fallos -que son de 2019-, se han seguido exigiendo permisos de pertinencia ambiental después del permiso de edificación, a pesar de que la jurisprudencia, la Contraloría General de la República y la Superintendencia del Medio Ambiente dicen que no procede de esa manera.

Si así fuera, quiero saber por qué se aplica un criterio contrario al que han establecido los tribunales, entendiendo que, como dije, la jurisprudencia es fuente del derecho y, por lo tanto, de alguna manera, es obligatoria para interpretarlo y aplicarlo de mejor manera.

Por último, en atención a los permisos de edificación en la zona, respecto de los santuarios de la naturaleza, quiero saber si se está aplicando el mismo criterio. ¿Aún se están otorgando permisos de edificación sin tener un permiso de pertinencia ambiental?

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Aldo Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ** (abogado Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar).- En cuanto a la primera pregunta del diputado Longton, creo que eso tiene que ver con el efecto relativo de la sentencia, puesto que la jurisprudencia ha estado marcada para ambos lados. Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, el criterio ha sido el mismo para la aprobación de los permisos. Como dije, es la aplicación literal de la norma. Es decir, al no tener otras

instrucciones, otros manuales de aplicación, simplemente aplicamos la norma.

Leemos lo que dice el artículo 10. Así, si el permiso comprende algunas de las tipologías que contempla es artículo, procedemos a exigir el respectivo Estudio de Impacto Ambiental o la RCA. Obviamente, si lo solicitado se encuadra dentro de lo que establece el artículo 10, también vamos a aplicar el reglamento y las demás normativas aplicables.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Muchas gracias.

¿Alguna otra consulta?

Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- Señor Presidente, respecto del procedimiento que vamos a adoptar como comisión, para elaborar el respectivo informe, quiero saber cómo vamos a proceder. ¿Se juntarán los asesores para arribar a una conclusión? ¿Vamos a tener una reunión o una conversación posterior? ¿Intentaremos evacuar un solo informe o podríamos llegar con tres informes distintos?

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Tratemos de hacer un acercamiento para elaborar un único informe. Creo que todos tenemos interés en que se llegue a conclusiones lo más ecuanímes posibles y, sobre todo, que sean útiles para planificar hacia futuro.

Tiene la palabra el diputado Hotuiti Teao.

El señor **TEAO**.- Señor Presidente, mi intervención no tiene relación con el punto, sino principalmente con los próximos invitados a la comisión.

Estaba revisando la respuesta que envió la alcaldesa de Viña del Mar, el tenor de la justificación que expuso para excusarse de asistir. Estamos hablando de un desastre tremendo que afectó a los vecinos del sector, sin embargo la alcaldesa Ripamonti solo se comprometió a enviar los antecedentes, una vez que se recopilen, pero no su asistencia a una próxima instancia.

Por lo anterior, me gustaría que la alcaldesa de Viña del Mar, como autoridad, viniera a esta comisión, les diera la cara a los vecinos de la comuna, porque este no es un problema casual o algo así, estamos hablando de un mega desastre para los vecinos y la comuna de Viña del Mar. Ella es la persona que hoy detenta el cargo de alcaldesa, por lo tanto es importante su presencia.

Por otra parte, tengo que dudar de lo que dice el diputado Brito. Si él actúa como vocero, no puedo corroborar que lo que dijo es cierto. Por lo tanto, es la propia alcaldesa la autoridad indicada para venir a decirnos que se está haciendo, si se está trabajando en un nuevo plan regulador para que este tipo de situaciones no ocurra, si se está trabajando de manera paralela con la DOM, si se está revisando la situación con el seremi, y, así, un largo etcétera. Ella es quien debe demostrar si realmente hay una coordinación para evitar que situaciones como la ocurrida en Viña del Mar se produzcan nuevamente en el futuro.

Independientemente de eso, yo también podría exponer, por ejemplo, sobre lo que ocurre con el colector en la calle Lapislázuli, el hundimiento que hay, que permite que el agua caiga sobre las personas que pasan por la vereda. También

hay que abordar eso, porque, como les digo, y ustedes lo saben, ese podría ser un próximo socavón.

Entonces, esas respuestas y otras más debería darlas única y exclusivamente la alcaldesa de Viña del Mar.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Diputado Teao, al comienzo de la sesión se reiteró la invitación para quienes se excusaron de asistir. La idea es recibirlos en una próxima sesión. De hecho, pedimos una prórroga del plazo de funcionamiento de la comisión, precisamente para que ellos puedan asistir.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señor Presidente, eso se va a ver hoy en la Sala.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Entiendo, señora Secretaria.

Sobre el tema planteado por el diputado Francisco Undurraga, busquemos la manera de que se reúnan nuestros asesores, para ver qué tan cerca o lejos están nuestras ideas de las conclusiones del informe que debemos evacuar como comisión. Como Presidente de esta comisión, mi postura es llegar a un único informe, que sea lo más ecuánime posible, sobre todo respecto de necesidad de cambios legislativos en la materia.

Tiene la palabra el diputado Hotuiti Teao.

El señor **TEAO**.- Señor Presidente, quiero hacer una reflexión.

Hace un tiempo, conocí una palabra de la lengua inglesa, *accountability*, que no solo tiene que ver con rendir cuentas, sino también con asumir responsabilidades y un montón de otras cosas. Sin embargo, por lo que entiendo, acá

no existe ese *accountability*, porque, como dijo el diputado Francisco Undurraga, todos se pasan el balón de un lado a otro, y me quedo con la sensación de que nadie tiene responsabilidad respecto de algo que pasó, que no permite que los vecinos pueden volver a sus propias casas.

Cabe recordar, como también manifestó el diputado Undurraga, que hay vecinos que pidieron créditos, se confiaron y hoy están en la incertidumbre. Ustedes saben que la población necesita certezas sobre lo que va a pasar, pero no se las estamos dando.

Al menos yo, no me voy conforme, porque lo único que hemos logrado es entender que, en términos legislativos, tenemos que anticiparnos para evitar que vuelvan a suceder este tipo de cosas. Sin embargo, respecto de la tranquilidad que deberíamos darles a los vecinos que están siguiendo esta comisión, en cuanto a determinar responsabilidades, no me voy muy contento, porque no hemos encontrado a nadie que pueda darles la cara a los vecinos y decirles que pueden estar tranquilos, que pueden volver a sus casas y que lo ocurrido no se va a repetir.

En definitiva, no hay nadie que pueda darle un mensaje de tranquilidad a todo el país, que diga que nos vamos a preocupar de cómo hacer las cosas de aquí en adelante.

Muchas gracias por escuchar mi reflexión.

El señor **DE REMENTERÍA** (Presidente).- Muchas gracias, diputado Teao.

Finalmente, agradezco a todos los presentes por su asistencia a la comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12:45 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.